

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

8212 *COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES ECONÓMICOS DE ASTURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Reducción y Ampliación de Capital Social Simultáneos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 305 y 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, Sociedad Anónima, celebrada el 25 de junio de 2015, adoptó el acuerdo de reducir el capital social a cero euros para compensar pérdidas y simultáneamente, su ampliación, previa compensación de pérdidas mediante la aplicación de las reservas de la Sociedad.

De conformidad con el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, atendida la finalidad de la reducción del capital social, los acreedores no podrán oponerse a la misma, por lo que ha quedado abierto el plazo de un mes para el ejercicio del derecho de suscripción preferente que tienen todos los accionistas en la ampliación de capital acordada, conforme el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital.

La referida ampliación de capital de la Sociedad fue acordada, mediante aportaciones dinerarias, por un importe de 253.977 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 253.977 acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie y con los mismos derechos y obligaciones, y numeradas correlativamente de la 1 a la 253.977, ambos inclusive.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y con una prima de emisión global de 1.302.902,01 euros, equivalente a 5,13 euros por acción. El valor nominal de las acciones emitidas y de la prima de emisión debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias. A los efectos del derecho de suscripción preferente por el cual los accionistas podrán suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posean, la relación de canje es de una (1) acción nueva por cada una (1) acción que ostenten en titularidad antes de la reducción a cero euros del capital social.

Los accionistas podrán usar de su derecho de suscripción preferente en el plazo de un (1) mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de las nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida a la Sociedad, a la que acompañarán certificado o resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las acciones objeto de suscripción, así como el importe íntegro de la prima de emisión en la cuenta corriente que "Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, SA", mantiene en la entidad financiera Banco Sabadell, y cuyo número es el siguiente ES17 0081 5770 04 0001118414.

Una vez finalizado el plazo indicado y en el caso de existir acciones sobrantes, estas serán ofrecidas por el Órgano de Administración dentro de los cinco días siguientes a la finalización del plazo de un mes de referencia, a los accionistas suscriptores solicitantes y, de no ser ello posible por exceder a la oferta existente, se adjudicarán a prorrata de la solicitud.

En el caso de no ser suscrito íntegramente el aumento de capital dentro de los plazos fijados, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el artículo 311.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Finalizado el anterior proceso, el Órgano de Administración fijará, en su caso, la cifra del capital social suscrita en atención a las suscripciones remitidas y procederá a otorgar la oportuna escritura de reducción de capital a cero euros y simultáneo aumento de capital.

Madrid, 9 de julio de 2015.- El Administrador Único Interprovincial, Sociedad Limitada Unipersonal, Felipe Cosmen Menéndez-Castañedo.

ID: A150034720-1